



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0642 - JP - 2026

SAN JUAN, 07 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 1601-000698-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de medicamentos e insumos veterinarios para equinos, solicitados por División Montada y División Policía Rural de la Policía de San Juan.

Que obra nota de División Montada de la Policía de San Juan.

Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Que obra, intervención de Oficina Central de Contrataciones en la corrección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Que obra Solicitud de Gasto y Formulario de Ejecución de Gasto por la Sección Presupuesto y Balance perteneciente a la División Contaduría de la Repartición Policial.

Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.

Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición policial.

POR ELLO;

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Administración, División Licitaciones, de Policía de San Juan a efectuar una Compulsa Abreviada, para adquisición de medicamentos e insumos veterinarios para equinos, solicitados por División Montada y División Policía Rural de la Policía de San Juan, conforme a las prescripciones contenidas en los Artículo 12 y Artículo 15 de la Ley 2000-A y los Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y Decreto Reglamentario N° 0005/2024, de acuerdo a los considerados expresados precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
Presupuesto año 2026

Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial
Institución 1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público

Fuente de Financiamiento: 13.0.00 Fondo Provinciales con Afectación Especifica (S.O.F)

Nivel de Estructura: 16.01.00.A02 5% SS. Adicional de Vigilancia Pcia. De S.J.

3 servicios no personales.....\$ 1.640.000,00

2 bienes de consumo.....\$ 5.756.087,00

Total afectado:.....\$ 7.396.087,00

Pesos: siete millones trescientos noventa y seis mil ochenta y siete con 00/100.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cumplase y archívese.



[Signature]
L. NESTOR MARCELO GONZALEZ
COMISARIO GENERAL N°
JEFE DE POLICIA